

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite de PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión una vez subsanada en debida forma. Se deja constancia que los términos judiciales se suspendieron desde el 17 de Diciembre de 2021, y día hábil siguiente fecha en que inició la vacancia judicial hasta el 10 de Enero de 2022<sup>1</sup>. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0071  
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00662-00  
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Subsanada en debida forma la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta de placas DJE70F elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., se entra a resolver. De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndolo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

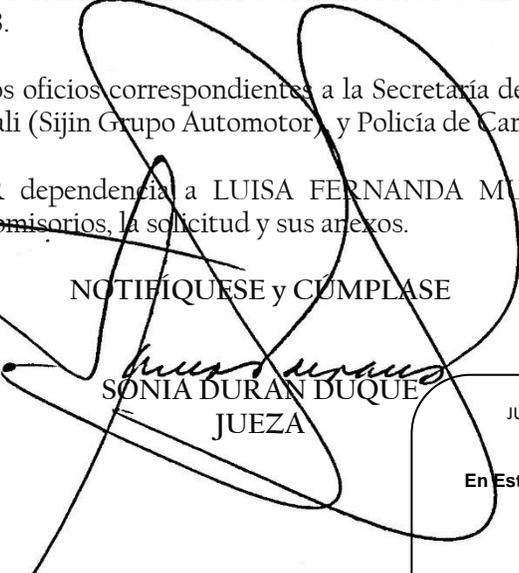
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO denominado APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANTACRUZ MAFLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.333.948, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DJE70F, Marca: YAMAHA – Línea YBR 125 ED, Modelo 2020, Motor: E3F4E133613, Color: Gris Azul, de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANTACRUZ MAFLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.333.948.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor) y Policía de Carreteras.

CUARTO.- AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisarios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

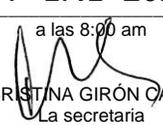
  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

**27 ENE 2022**

Fecha: \_\_\_\_\_  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 146 de la Ley 270, las vacaciones de los servidores de la Rama Judicial son colectivas, salvo las de la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, de los Juzgados para Adolescentes de Conocimiento, Promiscuos de Familia, Jurisdicción Penal con categoría de Municipal, los Penales del Circuito Especializados y los de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
CARRERA 52 # 2-00 PISO 3 CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE  
SANTIAGO DE CALI  
[j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, Enero 21 de 2022

Oficio No.0038/Rad 2021-00662-00

Señor director:  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PRADERA  
Pradera-Valle,

Señor director:  
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI (Sijin Grupo Automotor)  
Cali-Valle,

Señor director:  
POLICÍA DE CARRETERAS  
Cali-Valle,

REF: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S. NIT: 900.775.551-7  
DDO: CARLOS ALBERTO SANTACRUZ MAFLA C.C. 6.333.948  
RAD: 76001-40-89003-2021-00662-00

Para los efectos legales, por medio del presente comunico que mediante auto No. 0071 del 21 de Enero de 2022 dictado en el asunto en referencia, éste Despacho dispuso: **PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO** denominado APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANTACRUZ MAFLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.333.948, conforme a las razones señaladas con antelación. **SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO** del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DJE70F, Marca: YAMAHA – Línea YBR 125 ED, Modelo 2020, Motor: E3F4E133613, Color: Gris Azul, de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANTACRUZ MAFLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.333.948. **TERCERO.- LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. **CUARTO.- AUTORIZAR** dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos

El citado vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho Judicial.

**CUALQUIER TACHADURA EN ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA.**

Atentamente,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria